



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de vecinos de la Avenida Suipacha de 27 a calle 35, por ruidos molestos en horas de descanso, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona que habitan frente al Cerro El Triunfo no pueden descansar debido a los ruidos molestos que se ocasionan, ya que en el lugar se concentran jóvenes a escuchar música y disfrutar del lugar excediéndose del horario permitido y razonable para pernoctar.

Que es necesario establecer controles para que se respete lo que exige la normativa municipal respecto de los ruidos molestos.

Que en el lugar habitan familias de trabajo, adultos mayores y otros con enfermedades preexistentes, que necesitan tener su tiempo de descanso.

Que este pedido ya se había realizado desde el Concejo Deliberante en comunicaciones anteriores, habiendo recibido notas con firmas adjuntas y no se ha previsto un plan estratégico para que no se repita esta problemática.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 161/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien abordar la -----
----- problemática de los ruidos molestos que sufren los vecinos de calle
Avenida Suipacha entre 27 a 35; a altas horas de la madrugada debido al cúmulo de jóvenes
que allí se concentran a escuchar música.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----